

---

# DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL JUEVES 28 DE JUNIO DE 1810.

---

SAN LEON, PAPA. (Vigilia.)

El jubileo está en la santa iglesia catedral.

*Afecciones astronómicas.* — Sale el sol à las 4 h. 45' y se pone à las 7 h. 15'. Debe señalar el relox al punto del medio dia 12 h. 2' 39". Es el 27 de la luna. Sale à la 1 h. 56' mad. y se pone à las 4 h. 5' tard.

*Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.*

Prim. baxa à las 5 h. 57' mañ.

Seg. baxa à las 6 h. 18' tard.

Prim. alta à las 12 h. 8' m. dia.

Seg. alta à las 12 h. 28' noch.

---

## VARIEDADES.

*La junta superior del principado de Cataluña à sus habitantes.*

Catalanes: Despues de dos años que un enemigo feroz y sanguinario está asolando vuestra hermosísima provincia, cubriendo de luto à sus familias; despues de dos años de una série repetida de desgracias, à las que os habeis hecho siempre superiores; despues de dos años de una guerra la mas justa en que vuestra constancia y valor ha excitado la admiracion de la Europa, que tiene fixos sobre vosotros sus ojos esperando el momento de vuestra libertad é independencia; y despues que habeis jurado defender vuestros derechos y exístencia à costa de los mayores sacrificios, ¿ se comienzan à oir entre vosotros voces que indican terror, anuncian abatimiento y mueven à desconfianza? ¿ Infunde acaso vuestro terror un enemigo à quien habeis vencido y humillado várias veces, y cuya dominacion resistido con heroismo? ¿ Produce acaso vuestro abatimiento a pérdida de L'rida, quando os habeis connaturalizado con las des-

gracias? ; Excitan por ventura vuestra desconfianza aquellos rumores que los agentes franceses están esparciendo entre vosotros de que se tratan las paces y que el gobierno quiere abandonaros , quando os constan á no poderlo dudar los repetidos juramentos con que ha ofrecido mantener la integridad del reino , y las promesas de esta junta superior y sus subalternas que han jurado sepultarse en las ruinas de la patria , y que preferirán siempre no existir á transigir vuestros derechos y libertad con un tirano que tantos daños ha causado á la nacion mas noble de la Europa ? Sí , amados catalanes : estas voces que han producido vuestra desconfianza han llegado á penetrar los oidos y el corazon de estas autoridades , que han seguido siempre vuestras desgracias , y que han procurado vuestro alivio á costa de los mayores peligros. Esta junta superior , pues , no quiere dexaros entre zozobras , ni quiere que vacileis sobre vuestra suerte y sobre las intenciones del gobierno. Si habeis creido que la pérdida de Lérida acarreará la de todo el principado , os engaÑais : todavía nos quedan plazas respetables , que sostenidas por vuestro valor eternizarán la guerra en esta provincia , y renovarán las glorias de Rosas , Gerona y Hostalrich : todavía nos queda un ejército respetable , valiente y disciplinado , conducido por un general cuyo ardor militar y patriotismo en defensa de la nacion han ensalzado su nombre , por unos gefes de valor y experiencia acreditados , que se cubrió de gloria en las brillantes acciones de Colluspina , Mollet , Santa Perpetua , Villafranca , Esparraguera y Manresa , y que lleno de ardor ha prometido no abandonar á esta provincia : todavía nos queda la aspereza del terreno , desde donde como en otros tiempos arrollaremos al enemigo : todavía le quedan al principado para su defensa los brazos de sus hijos , que robustecidos con los trabajos de la guerra ofrecen á la patria nuevas glorias y al enemigo su ruina : todavía nos queda la esperanza de ser socorridos y auxiliados por nuestros hermanos de otras provincias y por las potencias extranjeras. Sensibles han sido y fatales para nosotros las desgracias que ha sufrido la ciudad de Lérida , y la cobardía é inaudita perfidia con que aquellos fuertes inaccesibles al enemigo le han sido entregados , sin que las autoridades que os gobiernan hayan tenido mas parte que el dolor y el sentimiento de haberlos perdido. Pero esta pérdida puede repararse con vuestro valor y sacrificios :

pérdida que debe avivar de nuevo vuestro patriotismo, y debe excitar vuestra constancia hasta haberla reparado. ¿Y creéis que Cataluña, cuyas fuerzas físicas son inmensas, puede sucumbir si quereis cumplir con los sagrados deberes á que os habeis sujetado con repetidos juramentos? ¿Deberá quedar sin castigo un enemigo que ha martirizado á vuestros hermanos, derramando injustamente su sangre que todavía está humeando y clama vuestra venganza? ¿Podreis prescindir de tomar todas las armas y apurar todos los recursos para conservar vuestra existencia? ¿Qué diria de vosotros la Europa si viese que los enemigos os oprimen, y que vosotros mirais con indiferencia los ultrajes que han sufrido vuestras familias? ¿Y qué diria de vosotros la generosa Inglaterra, si despues de haberos prodigado los auxilios os sujetaseis al yugo de un tirano? Entónces sí que dexariais de ser catalanes, y las glorias con que habeis ensalzado vuestro nombre servirian de desprecio al enemigo. Si pensais que el gobierno puede abandonar vuestros derechos y á vosotros mismos miéntras exísta un palmo de tierra que defender con la espada, vuestra idea es un ultraje hecho al soberano y á las autoridades que os gobiernan, y cuya constancia habeis visto vosotros mismos: si imaginais que el gobierno puede olvidarse de los sagrados juramentos, y que puede abandonar sus pueblos á una suerte llena de desgracias é ignominia, atropellais su honor y la santidad de sus promesas. Si creis que su suerte no esta íntimamente unida con la vuestra, deseais que se introduzca la anarquía, y con esta idea os olvidais de los derechos y de la libertad de la nacion, y de los vínculos que con ella nos estrechan. Los que os sugieren estas ideas son vuestros mayores enemigos; son los agentes del tirano, que no pudiendo doblar vuestra cerviz con la fuerza quieren lograrlo con la intriga. A su pesar nos defenderemos, y con su ruina sellaremos nuestra independencia si vosotros contribuís por todos los medios posibles á la grande obra de la libertad y al restablecimiento de la confianza pública, sin la qual serian inútiles las mas sábias providencias del gobierno. Solsona 22 de mayo de 1810. — Por la junta superior. — Felipe Anér de Esteve, vocal secretario interino. (Se concluirá.)

#### NOTICIAS DEL REINO.

Noticia del Consejo de Regencia de España é Indias de que se

ha impreso en esta plaza una real orden con fecha de 17 de mayo próximo pasado, sobre el comercio de América, que prohiben las leyes de aquellos dominios; se ha servido declarar que no ha procedido resolución ni orden de S. M. para ello, y en su consecuencia manda se recojan y quemem quantos exemplares se hallen, y que se publique en la gazeta de la Regencia y demás papeles públicos para noticia y gobierno de todos. (*Suplemento á la gazeta de la Regencia del 22 de junio, capítulo de Cádiz.*)

Los franceses entraron el dia 1.º del corriente en Teruel en número de 2 mil infantes y 180 caballos, y la junta de partido de dicha ciudad avisa con fecha del 5 de junio á la superior de Aragon y parte de Castilla que salieron el mismo dia 5 al mando del general Clopiski con direccion á Calamocha. (*Véase el diario del 21.*)

En carta fecha del 9 en Belmonte se lee que el 6 ocuparon á Tarazona 1500 enemigos, y haberse circulado orden por la junta de Cuenca para una alarma general desde los 16 hasta 60 años sin excepcion de persona.

De Galicia en fecha del 15 avisan haber llegado de Inglaterra á la Coruña la fragata Ifigencia con 12 mil fusiles y otros pertrechos.

### NOTICIAS DE CADIZ.

*Dia 28.* — El castillo del Puntal y una batería de su inmediacion han hecho fuego á los enemigos, que desde el Trocadero dispararon á las embarcaciones menores del tránsito.

**FONDO PATRIOTICO.** *Se previene que á las doce en punto de la mañana del juéves 28 se celebra la primer junta general de suscriptores en la calle de la Verónica, n.º 157, á la que se espera concurra todo individuo que guste enterarse de los progresos del instituto, ó que tenga ideas que comunicar para su fomento.*

**X VENTA.** Tercer quaderno de todo lo ocurrido perteneciente á órdenes, avisos, edictos, proclamas y demás providencias de la junta superior de gobierno de esta ciudad desde el momento de su instalacion. — **X** Real cédula de S. M. y señores del consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el real decreto expedido para que las córtes extraordinarias y generales mandadas convocarse realicen á la mayor brevedad.

**X Papel nuevo.** Canto guerrero para los asturianos hallará á real de vellon, en el puesto del diario, calle Ancha.